



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/46/645/Add.11 (Part A)  
13 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 77 j) del programa

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:  
MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER  
EN EL DESARROLLO**

Informe de la Segunda Comisión (Parte XII)\*

Relator: Sr. Martin RAKOTONAIVO (Madagascar)

**I. INTRODUCCION**

1. La Segunda Comisión procedió a un debate sustantivo sobre el tema 77 (véase A/46/645, párr. 2). En las sesiones 18a. y 32a., celebradas los días 17 de octubre y 5 de noviembre, se examinaron las decisiones que habían de tomarse en relación con el subtema j). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/46/SR.18 y 32) figura el examen del subtema efectuado en la Comisión.

**II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION A/C.2/46/L.14 y L.29**

2. En la 18a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1991, el representante de Ghana, en nombre también de Egipto y Zambia, a los que después se sumaron Argelia, Nigeria, Papua Nueva Guinea y Uganda, presentó un proyecto de resolución (A/C.2/46/L.14) titulado "Foro internacional sobre la salud - Una condición del desarrollo económico: romper el círculo vicioso de la pobreza y la desigualdad", cuyo texto era el siguiente:

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en 12 partes (véase también A/46/645/Add.1 a 10).

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 40/108, de 13 de diciembre de 1985, en la cual hace suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer 1/,

Recordando también su resolución 43/101, de 8 de diciembre de 1988, en la cual reafirma la necesidad de que las Estrategias orientadas hacia el futuro se traduzcan inmediatamente en medidas concretas de los gobiernos, así como de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

Recordando además su resolución 45/129, de 14 de diciembre de 1990, sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer,

Reconociendo la importancia de abordar con un criterio integrado las cuestiones de la salud de la mujer en los países en desarrollo y del papel decisivo de la mujer en la salud y en el desarrollo,

Reconociendo también las consecuencias de la mala salud para la mujer y para su desarrollo socioeconómico y destacando la necesidad de acelerar la participación de la mujer en las decisiones económicas,

1. Expresa su reconocimiento, a ese respecto, por la iniciativa adoptada recientemente por el Gobierno de Ghana y la Organización Mundial de la Salud, de organizar en Accra, del 4 al 6 de diciembre de 1991, bajo el patrocinio de la Primera Dama, Sra. Nana Konadu Agyeman-Rawlings, un Foro internacional sobre la salud - Una condición previa para alcanzar el desarrollo económico: romper el círculo vicioso de la pobreza y la desigualdad, en el cual se prestará especial atención al mejoramiento de la situación sanitaria y económica de los grupos vulnerables y marginados, especial las mujeres de los países en desarrollo;

2. Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que participen en el Foro internacional y le presten su apoyo;

3. Pide al Director General de la Organización Mundial de la Salud que dé a conocer ampliamente los resultados del Foro a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados."

---

1/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

3. En su 32a. sesión, celebrada el 5 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (A/C.2/46/L.29) presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Bozorgmehr Ziaran (Irán (República Islámica del)), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/46/L.14.
4. La Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/46/L.29 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).
5. Una vez aprobado el proyecto de resolución, los representantes del Japón y de Ghana formularon declaraciones.
6. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/46/L.29, el proyecto de resolución A/C.2/46/L.14 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Foro internacional sobre la salud - Una condición del  
desarrollo económico; romper el círculo vicioso de  
la pobreza y la desigualdad

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 40/108, de 13 de diciembre de 1985, en la cual hizo suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer <sup>1/</sup>, y 45/129, de 14 de diciembre de 1990, en la cual reafirmó la necesidad de que los gobiernos, así como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, traduzcan en medidas concretas las Estrategias orientadas hacia el futuro,

Reconociendo la importancia de abordar con un método integrado la cuestión de la salud de la mujer en los países en desarrollo y el papel decisivo que desempeña la mujer en la salud y el desarrollo,

---

1/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

Reconociendo también las consecuencias de la mala salud para la mujer y su desarrollo socioeconómico y destacando la necesidad de acelerar la adquisición de poder económico por la mujer en el desarrollo económico,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Ghana y la Organización Mundial de la Salud de organizar en Accra, del 4 al 6 de diciembre de 1991, bajo el patrocinio de la Primera Dama de Ghana, Sra. Nana Konadu Agyeman-Rawlings, un Foro internacional sobre la salud - Una condición del desarrollo económico: romper el círculo vicioso de la pobreza y la desigualdad,

1. Acoge con beneplácito el apoyo que la Organización Mundial de la Salud presta a la preparación del Foro y le pide que siga haciendo al Foro todas las aportaciones y contribuciones necesarias, en cooperación y coordinación con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas;

2. Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, a que aporten su participación y su apoyo al Foro, en el cual se estudiarán con especial atención los medios de mejorar la salud y la situación económica de los grupos vulnerables y marginados, especialmente de las mujeres en los países en desarrollo;

3. Pide al Director General de la Organización Mundial de la Salud que, en colaboración con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se esfuerce por hacer posible la asistencia al Foro de participantes de los países menos adelantados;

4. Pide al Director General de la Organización Mundial de la Salud que dé a conocer los resultados del Foro a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

-----